



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2202**

SANTIAGO,

13 OCT 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 203 del 27 de Septiembre de 2017, perteneciente a don Mario Alfaro Rivera, por un monto de \$ 333.333 brutos;
- c) El Memorándum N° 40 del 3 de Octubre de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizada en Casa de la Cultura Anahuac el día 17 de Septiembre de 2017, con la participación del Conjunto Folklórico Chamal;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1° **PÁGUESE**, a don MARIO ALFARO RIVERA, RUT: _____, hasta la suma de \$ 333.333 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981, de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"**



[Handwritten signature]
INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

[Handwritten signature]
IVC/AAR/VL/RDE/CPB/drm

DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).



333.333.-
22.11.999.-
34.933.-
Marketing y Comunicaciones
12-10-17

MARIO OSVALDO ALFARO RIVERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 203

RUT: 15.555.555-5

GIRO(S): ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE ARTISTAS,

Fecha: 27 de Septiembre de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450 , RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

PRESENTACION CONJUNTO CHAMAL EN CASA DE LA CULTURA ANAHUAC	333.333
Total Honorarios \$:	333.333
10 % Impto. Retenido:	33.333
Total:	300.000

Fecha / Hora Emisión: 27/09/2017 18:25



07259839002034BDB6C6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201709271827

Fecha / Hora Impresión: 27/09/2017 18:27



MEMORÁNDUM N° 40

**A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC**

**DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC**

MAT. : Pago Honorarios Artistas.

Santiago, 3 de Octubre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 203, emitida por don Mario Alfaro Rivera, por el monto de \$ 333.333, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Presentación de Cantos y Danzas de Chile, realizado en Casa de la Cultura Anahuac el día 17 de Septiembre de 2017, con la participación del Conjunto Folklórico Chamal.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac


